

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 070-2018-MPC

Cañete, 20 de julio de 2018.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

POR CUANTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de julio de 2018, el Informe N° 0794-2018-GDSyH-MPC de fecha 04 de julio de 2018, presentado por la Gerencia de Desarrollo Social y Humano de la Municipalidad Provincial de Cañete; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la misma que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica, en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, estipula en:

- El Art. 53° señala que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación;
- Los Art. 98°, 99° y 100°, determinan la definición, composición, instalación, sesiones y funciones del Consejo de Coordinación Local Provincial, que son órganos de coordinación y concertación de las Municipalidades Provinciales, integrados por el Alcalde Provincial que lo preside, pudiendo delegar su función en el Teniente Alcalde y los regidores provinciales, por los Alcaldes Distritales de la respectiva jurisdicción provincial y por los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, profesionales, universidades, juntas vecinales y cualquier forma de organización de nivel provincial. No ejercen funciones ni actos de gobierno;
- La Décima Sexta Disposición Complementaria, dispone que las municipalidades regularán mediante Ordenanza los mecanismos de aprobación de sus presupuestos participativos;

Que, el Art. 17° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, determina que los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto, y en la gestión pública. La participación de los ciudadanos se canaliza a través de los espacios de consulta, coordinación, concertación y vigilancia existentes, y los que los gobiernos locales establezcan de acuerdo a Ley;

Que, la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo (modificado por la Ley N° 29298), establece las disposiciones y lineamientos que permiten asegurar la efectiva participación de la Sociedad Civil en el proceso de programación participativo del presupuesto, el cual se desarrolla en armonía con los planes de desarrollo concertado de los gobiernos regionales y locales;

Que, a través de la Ordenanza N° 019-2018-MPC de fecha 29 de mayo de 2018, se aprobó el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el Año Fiscal 2019, en el ámbito de la Municipalidad Provincial de Cañete (MPC), con el objetivo de reforzar la relación de concertación entre el estado y la sociedad para mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos en concordancia con el Plan de Desarrollo Concertado y asumiendo la sociedad civil organizada un rol activo en el desarrollo del ámbito jurisdiccional de la MPC con sus aportes y la vigilancia en la ejecución de los acuerdos y compromisos; se aprueba también el Cronograma del Presupuesto Participativo;

Que, con Informe N° 0794-2018-GDSyH-MPC de fecha 04 de julio de 2018, el Lic. Cristhian A. León Cárdenas - Gerente de Desarrollo Social y Humano de la MPC, pone de conocimiento que la Sub Gerencia de Participación Ciudadana ha programado el Consejo de Coordinación Local Provincial CCLP-2019 dentro del cronograma de Presupuesto Participativo 2019, derivando los acuerdos correspondientes a fin de que sean aprobados por el Pleno de Concejo Provincial;

.../11

248





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pág. N° 02
A.C. N° 70-2018-AL-MPC

Que, con Informe N° 1187-2018-GPPI-MPC de fecha 13 de julio de 2018, el Sr. Manuel Julio José Gonzales Gómez - Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Tecnologías de la Información de la MPC, da cuenta sobre los talleres a nivel distrital en el marco del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2019, llevándose a cabo satisfactoriamente en cumplimiento de la Ordenanza N° 019-2018-MPC, priorizando los proyectos por un monto de **S/8 000,000.00 (OCHO MILLONES CON 00/100 SOLES)** los cuales a continuación se detallan:

Cuadro N° 01

Fecha	Sector	Nombre del Sector	Proyecto	Monto
11/07/18	01	Herbay Alto	Proyecto aprobado: Montillona Nueva Captación para beneficiar a 14 centros poblados.	2 000 000.00
Sub Total				2 000 000.00

Cuadro N° 02

Fecha	Sector	Nombre del Sector	Proyecto	Monto
12/07/18	03	El Chilcal	Creación, Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de los C.P. El Chilcal y Anexos del Sector 3	500 000.00
12/07/18	03	El Chilcal	Creación, Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de distribución Primaria y Secundaria y Conexiones domiciliarias de Electrificación de los Centros Poblados El Chilcal y Anexos del Sector 3	500 000.00
12/07/18	03	El Chilcal	Construcción de Muros de Contención en el Centro Poblado El Chilcal y Anexos del Sector 3	1 000 000.00
Sub Total				2 000 000.00

Cuadro N° 03

Fecha	Sector	Nombre del Sector	Proyecto	Monto
13/07/18	02	Unanue	Creación Proyecto de Saneamiento y Adquisición de Terreno para la Planta de Tratamiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en los Centros Poblados del Sector 2	2 000 000.00
Sub Total				2 000 000.00

Cuadro N° 04

Fecha	Sector	Nombre del Sector	Proyecto	Monto
14/07/18	04	San Vicente	Creación, Mejoramiento y Renovación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en la Urb. José María Escriba de Balaguer - II Etapa, AA.HH. Santa Isabel y el Casco Urbano de San Vicente y los Anexos del Sector 4	1 000 000.00
14/07/18	04	San Vicente	Construcción de Sistema de Distribución Primaria y Secundaria y Conexiones Domiciliarias de Electrificación en Asociación José María Escriba de Balaguer - I Etapa, Asociación de Vivienda Los Girasoles, AA.HH. San Bernardito, UPIS Santísima Cruz Montalván, Av. 9 de Diciembre y el casco urbano de San Vicente y los Anexos del Sector 4	500 000.00
14/07/18	04	San Vicente	Creación y Mejoramiento de Pistas y Veredas en Asociación de Vivienda Los Cipreses, CEP Montalván, AA.HH. Santa Isabel, CEP Barrio Obrero, Asociación de Vivienda Víctor Raúl Haya de la Torre, Asociación Alameda Baja, San Bernardito y el Casco Urbano de San Vicente y Anexos del Sector 4	500 000.00
Sub Total				2 000 000.00
Total Distrital				8 000 000.00

Además, informa que los días 18, 26 y 28 de junio del presente año se convocó a Sesión Ordinaria del Concejo de Coordinación Local Provincial, los cuales no obtuvieron el quórum correspondiente para su instalación; por lo que solicita se eleve a Sesión de Concejo para la aprobación de las obras a considerar en el Presupuesto Participativo Provincial 2019, por la suma de **S/ 4 000 000.00 (CUATRO MILLONES CON 00/100 SOLES)** tomando en consideración la misma metodología de los años anteriores quedando de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pag. N° 03
A.C. N° 70-2018-AL-MPC



Cuadro N° 05

Proyecto	Monto
Mejorar la Seguridad Ciudadana en la Provincia de Cañetes	2 000 000.00
Mejoramiento y Ampliación de la Seguridad de Riesgo y Desastres en la Provincia de Cañete	2 000 000.00
Total Provincial	4 000 000.00

Resumen

Presupuesto Participativo Distrital	8 000 000.00
Presupuesto Participativo Provincial	4 000 000.00
Total Provincial	12 000 000.00

Que, el Art. 27° del Reglamento que Regula el Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2019, aprobado por Ordenanza N° 019-2018-MPC, señala que la fase de formalización implica las actividades siguientes:

- El Concejo Municipal Provincial aprueba los resultados del PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2019 hasta el 30 de junio y los incluye en el Presupuesto Institucional de Apertura (P.I.A.) hasta el 31 de julio.
- La Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad elaborará el cronograma de EJECUCIÓN DE OBRAS.
- El Gerente de Planificación y Presupuesto, informará a la Dirección General del Presupuesto Público del M.E.F. las obras aprobadas en el Presupuesto Participativo 2019, mediante el aplicativo virtual correspondiente.
- El Alcalde enviará el consolidado físico del presupuesto participativo 2019, a la DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO y a la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Que el Informe Legal N° 201-2018-GAJ-MPC de fecha 17 de julio del año 2018, del Abg. Horacio Hinostroza Delgado - Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete, concluye: 1) Que, es viable la formalización del resultado del Presupuesto Participativo que contiene la propuesta desarrollada por el equipo técnico del presupuesto participativo en el que se priorizan las obras a ejecutar en el año fiscal 2019, constituyéndose en anexo del acto administrativo que recaiga en los presentes actuados; 2) Que, se remita a la Comisión de Obras, para el dictamen correspondiente, consecutivamente se remita al Pleno de Concejo Municipal para su deliberación y determinación; y 3) Que, se encargue a la secretaria General diligenciar el presente acuerdo a las instancias competentes para conocimiento y fines, así como efectuar su publicación de acuerdo a Ley;

Que, mediante Dictamen N°19-2018-CODUR-MPC de fecha 20 de julio de 2018, la Comisión de Obras, Desarrollo Urbano y Rural sugiere por UNANIMIDAD: 1) Aprobar el Presupuesto Participativo basado en resultados 2019 de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en aplicación del numeral 26 del Art. 9° y el Art. 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica, contando con el voto **UNANIME**; y con dispensa de la lectura y aprobación del acta; y con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal;

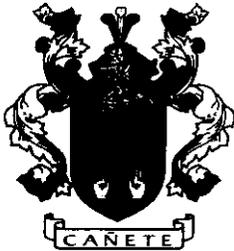
SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los resultados del **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DISTRITAL DEL AÑO FISCAL 2019**, por un monto de ejecución de **S/8 000 000.00 (OCHO MILLONES CON 00/100 SOLES)** para priorizar los siguientes proyectos de obras que se detallan:

Cuadro N° 01

Fecha	Sector	Nombre del Sector	Proyecto	Monto
11/07/18	01	Herbav Alto	Proyecto aprobado: Montillona Nueva Captación para beneficiar a 14 centros poblados.	2 000 000.00
Sub Total				2 000 000.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pag. N° 04
A.C. N° 70-2018-AL-MPC



Cuadro N° 02

Fecha	Sector	Nombre del Sector	Proyecto	Monto
12/07/18	03	El Chilcal	Creación, Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de los C.P. El Chilcal y Anexos del Sector 3	500 000.00
12/07/18	03	El Chilcal	Creación, Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de distribución Primaria y Secundaria y Conexiones domiciliarias de Electrificación de los Centros Poblados El Chilcal y Anexos del Sector 3	500 000.00
12/07/18	03	El Chilcal	Construcción de Muros de Contención en el Centro Poblado El Chilcal y Anexos del Sector 3	1 000 000.00
Sub Total				2 000 000.00

Cuadro N° 03

Fecha	Sector	Nombre del Sector	Proyecto	Monto
13/07/18	02	Unanue	Creación Proyecto de Saneamiento y Adquisición de Terreno para la Planta de Tratamiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en los Centros Poblados del Sector 2	2 000 000.00
Sub Total				2 000 000.00

Cuadro N° 04

Fecha	Sector	Nombre del Sector	Proyecto	Monto
14/07/18	04	San Vicente	Creación, Mejoramiento y Renovación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado en la Urb. José María Escriba de Balaguer - II Etapa, AA.HH. Santa Isabel y el Casco Urbano de San Vicente y los Anexos del Sector 4	1 000 000.00
14/07/18	04	San Vicente	Construcción de Sistema de Distribución Primaria y Secundaria y Conexiones Domiciliarias de Electrificación en Asociación José María Escriba de Balaguer - I Etapa, Asociación de Vivienda Los Girasoles, AA.HH. San Bernardito, UPIS Santísima Cruz Montalván, Av. 9 de Diciembre y el casco urbano de San Vicente y los Anexos del Sector 4	500 000.00
14/07/18	04	San Vicente	Creación y Mejoramiento de Pistas y Veredas en Asociación de Vivienda Los Cipreses, CEP Montalván, AA.HH. Santa Isabel, CEP Barrio Obrero, Asociación de Vivienda Víctor Raúl Haya de la Torre, Asociación Alameda Baja, San Bernardito y el Casco Urbano de San Vicente y Anexos del Sector 4	500 000.00
Sub Total				2 000 000.00
Total Distrital				8 000 000.00

De conformidad con el Informe N° 1187-2018-GPPI-MPC de fecha 13 de julio de 2018 y los considerandos del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR los resultados del **PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PROVINCIAL DEL AÑO FISCAL 2019**, por un monto de ejecución de **S/4 000 000.00 (CUATRO MILLONES CON 00/100 SOLES)** para priorizar los siguientes proyectos de obras que se detallan:

Proyecto	Monto
Mejorar la Seguridad Ciudadana en la Provincia de Cañetes	2 000 000.00
Mejoramiento y Ampliación de la Seguridad de Riesgo y Desastres en la Provincia de Cañete	2 000 000.00
Total Provincial	4 000 000.00

De conformidad con el Informe N° 1187-2018-GPPI-MPC de fecha 13 de julio de 2018 y los considerandos del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Secretaria General diligenciar el presente Acuerdo de Concejo a las instancias competentes para conocimiento y fines, así como efectuar su publicación de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

 D.C. Alexander Julio Pazán Guzmán
 ALCALDE